

UNA FRONTERA LINGÜÍSTICA: CASTELLANO, ARAGONÉS Y CATALÁN EN EL TERUEL DEL SIGLO XVII

ELENA ALBESA PEDROLA
Universidad de Zaragoza

RESUMEN

El presente artículo aborda los influjos lingüísticos que se producen desde el catalán hacia el castellano de Aragón a principios del siglo XVII. El estudio de tales influjos se centra en el análisis lingüístico de un acta notarial original, denominada la *Concordia*, que data de 1624 y en la que participan las localidades de Alcañiz, Valdealgorfa, Valjunquera, La Codoñera y Torrecilla, todas ellas poblaciones situadas en el Bajo Aragón turolense. Los resultados de este estudio muestran, por un lado, unos influjos directos por parte del catalán en la fonética y en el léxico castellanos y, por otro lado, unas coincidencias lingüísticas entre el catalán y ciertas piezas que todavía se mantienen vivas en esta zona procedentes del aragonés medieval que se habló varios siglos antes.

PALABRAS CLAVE

Contacto de lenguas, castellano, aragonés, catalán, influencias lingüísticas, Bajo Aragón turolense, siglo XVII.

ABSTRACT

This article discusses the linguistic influences of Catalan on the Spanish language spoken in Aragon at the beginning of the seventeenth century. Research on these influences is based on the analysis of an original affidavit called the *Concordia*, written in 1624. The *Concordia* involves the settlements of Alcañiz, Valdealgorfa, Valjunquera, La Codoñera and Torrecilla, all of them located in the northeast of Aragon. The results of this study show direct Catalan influences on Aragonese Spanish phonetics and vocabulary. Moreover, they reveal linguistic coincidences between Catalan and Medieval Aragonese, a language spoken some centuries ago in this territory which still survives in some features of Aragonese Spanish.

KEYWORDS

Languages in contact, Spanish, Aragonese, Catalan, linguistic influences, Lower Aragon (Teruel), seventeenth century.

1. INTRODUCCIÓN: OBJETIVOS Y FUENTE DE ESTUDIO

La realidad lingüística de Aragón en la actualidad es la de un territorio en el que conviven castellano, lengua común en toda la Comunidad, aragonés, localizado en el área pirenaica, y catalán, hablado en la parte oriental del territorio aragonés. Sin embargo, debemos tener en cuenta que esta situación no ha sido idéntica en etapas anteriores, pues

el aragonés estuvo ampliamente extendido por todo el Reino hasta finales del siglo XV, momento en el que se produjo la definitiva castellanización de la mayor parte de Aragón (Alvar, 1953; Enguita y Arnal, 1993; Enguita, 2007). El proceso castellanizador dio como resultado una lengua castellana sembrada de aragonesismos, sobre todo en lo que respecta al léxico. Al mismo tiempo, es una lengua en la que también penetran, por el lado oriental, ciertos rasgos catalanes. En este sentido, Alvar (1976: 8) pone de relieve que esta relación entre lenguas no se debe a un bilingüismo por parte de los hablantes, «sino que en ellos se da un contacto lingüístico producido por muchos siglos de continuidad geográfica y de una historia común». Por otro lado, también se ha destacado —ya lo hace Menéndez Pidal en su reseña a la tesis de Griera en 1916— que los influjos lingüísticos nunca han sido idénticos en todas las zonas de la Franja de Aragón, siendo los contactos lingüísticos mucho más intensos y abundantes en la parte septentrional que en la meridional.

Con el objeto de atender a las cuestiones derivadas del contacto de lenguas en esta parte oriental de Aragón, los especialistas abogan por un conocimiento más profundo de este espacio geográfico, también desde el punto de vista histórico, destacando la conveniencia de contar con documentos originales que puedan servir de base para posteriores estudios filológicos. Por ello, en el presente trabajo nos basamos en el análisis de un documento inédito que hemos transcrito, la *Concordia*, datado a principios del siglo XVII, que se conserva en el Archivo de Valdealgorfa (Teruel). A través de este documento, vamos a presentar los influjos lingüísticos más relevantes que se producen desde el catalán hacia el castellano en la comarca histórica del Bajo Aragón turolense, situada al nordeste de la provincia de Teruel, en la que actualmente se suceden el castellano y el catalán con nitidez, si bien pueden percibirse influjos lingüísticos recíprocos de una a otra parte de esta área. Queremos destacar el hecho de que esta particular frontera lingüística se debe, como bien han apuntado autores como Alvar (1976) y Martín Zorraquino *et al.* (1995), a la Reconquista de estos territorios producida tras el siglo XII: las tierras del sur que fueron repobladas por catalanes hablaron catalán, mientras que las repobladas por aragoneses hablaron aragonés y, posteriormente, castellano. Nuestro objetivo principal es, pues, dar una muestra de la cantidad y la fuerza de estos influjos lingüísticos en la época indicada.

La *Concordia* es un acta notarial de 74 folios que sienta las bases para la organización política y social de los entonces barrios de Valdealgorfa, Valjunquera, La Codoñera, Torrecilla y de la villa de Alcañiz (Teruel), localidad de la que se querían independizar. Así, cada uno de los capítulos en los que se divide este documento, hace referencia a un tema de interés socioeconómico para los habitantes de estas localidades. Fue redactada en 1624 en la localidad de Alcañiz y firmada por el rey Felipe II en 1629; previamente, los asuntos concernientes a cada uno de los respectivos barrios fueron convenidos y acordados gracias a la colaboración de varios testigos de las diferentes localidades. Debemos resaltar que las localidades de Valdealgorfa, Torrecilla y Alcañiz eran, y son, castellanohablantes en la época de redacción de la *Concordia*, mientras que Valjunquera y La Codoñera hablaban —como en nuestros días—, catalán. Los notarios depositantes de la *Concordia* fueron Jerónimo Velilla y Domingo de Olit, domiciliados en La Codoñera y Alcañiz respectivamente. No obstante, la única lengua usada en la redacción de la *Concordia* es el castellano, a excepción de algunos pasajes redactados en latín. Por ello, aquí atenderemos al análisis de aquellos rasgos catalanes que se insertan dentro del castellano.

2. CONSECUENCIAS DEL CONTACTO DE LENGUAS

La frontera lingüística favorece, pues, la ósmosis lingüística entre ambas lenguas. La *Concordia* proporciona ejemplos lingüísticos de dos tipos de influencias catalanas ejercidas sobre el texto castellano. La primera de ellas hace referencia a catalanismos directos, es decir, aquellos circunscritos a la zona oriental de Aragón por influjo directo del área catalanohablante. Estos se localizan únicamente en la fonética y en el léxico. La segunda comprende diversos rasgos que, aun apareciendo en la lengua catalana, pueden interpretarse como testimonio del aragonés que se habló en esta zona hasta finales del siglo XV y que todavía quedan reflejados en la *Concordia*, gracias, quizá, al contacto con el catalán.

2.1. Catalanismos directos

2.1.1. Catalanismos fonéticos

En algunas voces pueden observarse soluciones fonéticas distintas de las castellanas y de las aragonesas que son coincidentes con la fonética catalana. En estos casos, las palabras recogidas son comunes en el ámbito catalán y también aragonés; sin embargo, su fonética delata una influencia catalana. Son las siguientes:

(1)

cremat ('quemado');

«y desde allí al mas *cremat* a la casseta de Añón; y desde allí derecho al cañar de Royo»

(31.7)¹

La voz *cremat* (1) es el participio del verbo *cremar*, resultado del latín CREMARE (*DiCCA-XV*) y localizado, según el *DDEAr*, en toda la provincia de Huesca y en el oeste de Teruel. Esta forma de participio denota influencia catalana por la apócope extrema de *-o* y el cambio de la oclusiva sonora *-d* en la oclusiva sorda *-t*. Esta forma puede considerarse o bien adjetivo del sustantivo *mas*, o bien un topónimo concreto de la geografía bajoaragonesa. En cualquier caso, sus características fonéticas son ajenas al castellano y al aragonés medieval.

(2)

frau ('fraude');

«con esto, empero que ninguno de ellos en *frau* de esta facultad y permisión, pueda hacer

coffa alguna» (18.25)

El término *frau* (2) es una variante de *fraude* que tiene su origen en la forma catalana *frau*, tomada del latín FRAUS 'mala fe, engaño' (*DiCCA-XV*). Lagüéns (1992: 138-139) la documenta en el catalán medieval y en algunos documentos aragoneses de esa época. El *DECH* afirma que esta es una variante acatalanada que aparece en el fuero aragonés de 1350, mientras que la primera documentación en catalán es de 1271 (*DECat*). La primera documentación de la voz *frau* en el *CORDE* es en un documento judío de 1310-1313 de autor anónimo, pero cuyas características lingüísticas nos hacen pensar en una redacción aragonesa; además en él constan las localidades de Jaca y de Tarazona.

¹ Estos números indican el folio y la línea en la que se encuentra la palabra analizada. En las citas textuales se resuelven las abreviaturas en cursiva.

- (3)
tol ('charco o poza'):
 «y de allí sube a la balleta del *tol* Royo con el dezmarío de Valdealgorfa» (26.5)

Esta voz (3) coincide con el catalán *toll*, que proviene, probablemente, del céltico TŪLLON 'hueco' (*DECH*). El *DLE* recoge *tollo* con marca de aragonés rural como 'charco formado con el agua de lluvia'; sin embargo, salvo en este registro, la apócope extrema de *-o* (a diferencia de la de *-e*) es completamente ajena al documento que analizamos, si bien es común en la lengua catalana.

2.1.2. Catalanismos léxicos

En el léxico de la *Concordia* también se registran voces de origen catalán. Esto no es sorprendente, debido al hecho de que la variación dialectal es mayor en dicho nivel de análisis, como han afirmado varios autores, entre ellos Frago (1989: 15). Por otro lado, los textos pertenecientes a la escritura notarial, especialmente aquellos más proclives a reflejar la vida cotidiana, recogen una notable cantidad de voces dialectales por la necesidad de reflejar la realidad inmediata a la que estos, por razones legales, hacen referencia. Las piezas léxicas de origen catalán que hemos recogido son las siguientes:

- (4)
rabaça ('cepa o leño'):
 «y desde allí a la bal del Olibar a vna cueba de *rrabaça*; y desde allí a la bal de Moro por vna rriba» (26.7)

Voz catalana (4) cuya forma actual es *rabassa*. En el *DECat*, Corominas relaciona *rabaça* con la castellana *rabo*, ambas posiblemente derivadas de la forma latino-vulgar RAPUM, RAPA 'nabo' por sus raíces grandes y redondeadas. La encuentra por primera vez en un documento catalán de 1249 denominado la *Lleuda de Cotlliure* y también se documenta en Benasque. Su forma en aragonés es *rabazón*, recogida por el *DDEAr* en la parte este de Zaragoza.

- (5)
gruença ('tolva'):
 «pueda el tal y los tales engranar y moler en la primera gruença» (66.24)

Según el *DECH*, (5) procede del catalán *gronxar* o *engronxar* 'columpiar, mecer' «por el movimiento oscilatorio a que estaban sometidas las tolvas antiguas con objeto de que el grano cayera más fácilmente»; en este caso se ha producido la diptongación de la *o* tónica, como es habitual en la lengua aragonesa. El *CORDE* la recoge por primera vez en los *Fueros de Navarra* (1250-1300); el resto de registros pertenecen a la obra *Los veintiún libros de los ingenios y máquinas*, cuya autoría aragonesa ha demostrado Frago (1988). El *DDEAr* circunscribe el uso de esta palabra al este de Teruel.

Junto a estas piezas léxicas procedentes de la lengua catalana, nos gustaría resaltar algunos de los numerosos topónimos que aparecen en la *Concordia*, varios de ellos en lengua catalana. Como es natural, estos topónimos catalanes son más numerosos en los términos de las localidades catalanohablantes, si bien no es difícil hallar otros en la delimitación de los pueblos castellanohablantes. Como botón de muestra, en el término

de Valdealgorfa se sitúa el *barranco de Em Pere* («de allí baja a la punta más alta del dicho çerrado y desde allí a vna peña que está ençima del dicho *barranco de Em Pere* y desde allí discurre por medio de la heredad de Juan Miralles», 26.20), topónimo que no existe en la actualidad. Hace referencia a la propiedad de un señor cuyo nombre en catalán *Pere* (*Pedro*), va precedido de la antigua fórmula de tratamiento de respeto en lengua catalana *en*. Esta fórmula de tratamiento, equivalente al castellano *don* o *señor*, es resultado del latino DOMINE por un proceso de desgaste extremo de la palabra (*DCVB*).

Dentro del término municipal de Valjunquera hemos podido localizar dos *tozales* ('lugar alto y eminente') con nombres propiamente catalanes. El primero de ellos es el *toçal de lo Judada* («y de allí discurre al prado que está junto del lugar del mas del Labrador; y de allí al *toçal de lo Judada*», 27.14) con el artículo *lo*, propio del catalán occidental. El segundo es el *toçal del Lliri* («y de allí discurre a la partida llamada Lasardera con mojón de la dicha villa de la Fresneda y del lugar de Fórnoles; y de allí discurre al toçal de Lliri», 27.19), actualmente denominado *cabezo del Lirio*.

Delimitando el término de La Codoñera con el de Belmonte de San José, se localiza la *cueba Taulessa* («y desde allí derecho a la fonteta del colladar de Conchillo; y de allí a la *cueba Taulessa* en donde enfrenta el término de Velmonte», 31.9-10), conocida en la actualidad como *Cova Taulera*. Este topónimo deriva del catalán *taula* y, aunque *taulesa* no está recogida en ningún diccionario, la voz *taulera* es ampliamente conocida en catalán. El *DCVB* propone para esta palabra, entre otras, la siguiente definición 'cadascuna de les posts que van penjades horitzontalment amb cordes al sostre per a sostenir la provisió de fogasses de formatge' y así, esta cueva podría ser un sitio de almacenamiento de hogazas de queso.

2.2. Coincidencias lingüísticas entre el aragonés medieval y el catalán

La lengua reflejada en la *Concordia* es castellano, si bien un castellano en el que se localizan algunos rasgos, principalmente léxicos, procedentes de la antigua lengua aragonesa hablada en esta zona hasta finales del siglo XV. Varios de estos rasgos también son representativos del catalán. Por ello, cabe interpretar que estas son características comunes a ambas lenguas, características que, frente a lo que reflejan otros textos aragoneses de la primera mitad del siglo XVII (Enguita y Arnal, 1994; Enguita y Arnal, 1995), ponen de manifiesto una mayor presencia documental en esta zona oriental de Aragón. Por otra parte, Sesma y Líbano (1982: 30) recalcan el hecho de que, a pesar de que en numerosas ocasiones se ha estudiado el léxico aragonés desde el influjo del catalán hacia oriente, un estudio filológico e histórico podría determinar «la existencia de un léxico autóctono aragonés coincidente con el catalán y provenzal, pero en ninguna manera subordinado a ellos».

Localizamos en este apartado, aspectos lingüísticos pertenecientes al ámbito fonético, morfosintáctico y, sobre todo, al léxico.

2.2.1. Plano fonético

Dentro del plano fonético destacamos la apócope extrema de *-e* en el sufijo *-ete* (*maset*, 27.23, *poçet*, 30.19). Cabe recordar que la apócope extrema alcanzó una gran pujanza en el castellano hasta la segunda mitad del siglo XIII, pero en aragonés antiguo se observa «una persistencia más firme de los finales consonánticos duros» (Enguita y Lagüéns, 1992: 71).

Las formas apocopadas de este sufijo en los diminutivos son corrientes en las hablas de las zonas fronterizas con el catalán (*cochinet*, *lechonet*²), por ello, pudiera pensarse que la aparición de estas formas se debe a la proximidad con dicha lengua; sin embargo «también aparecen algunas —de modo menos sistemático, eso sí— en puntos muy distantes a los referidos territorios: [...], lo que dificulta admitir tal influencia» (Enguita: 1984: 235-236). La *Concordia* muestra apócope en las dos palabras ya mencionadas, mientras que en otros cuatro casos muestran la forma plena, por lo que podemos precisar que la apócope no es un fenómeno general, si bien es visible dentro del texto.

2.2.2. Plano morfosintáctico

Tres son los aspectos morfosintácticos reflejados en la *Concordia* que podemos apuntar que coinciden con el catalán. El primero de ellos se relaciona con el orden anómalo de los adverbios terminados en *-mente* cuando van agrupados, pues durante la Edad Media ambas variedades tienden a poner dicha terminación en el primero de los adverbios que consta en la agrupación: «que se havisse *estatuariamente* y *desaforada*» (40.10-11). Buesa (1991: 177) recoge esta construcción, aunque con apócope de la *-e* final (*-ment*), como norma aragonesa para los siglos XIV y XV.

El segundo está relacionado con la conservación del participio de presente (*-nte*) con su valor etimológico. Así lo podemos comprobar en algunos ejemplos que proporciona la *Concordia*: «*tenientes* [...] por ellos y por los ausentes» (12.14); «*cossas* y actos neçesarios *tocantes* a la jurisdicción» (20.18-19); «*molino andante* y *moliente*» (65.13); «*Ytem* al heredero y *abiente* derecho de mosén Damián Brussea» (91.25); *rresçiuientes* (120.15); *testificantes* (122.2). Según se observa, algunos de estos participios de presente aparecen acompañados por complementos verbales, lo que muestra el carácter verbal de dichas construcciones («*tocantes a la jurisdicción*», «*tenientes por ellos y por los ausentes*», «*abiente derecho*»). Alvar y Pottier (1983: 253) advierten que el uso de estos participios responde «a una restauración de tipo culto», pero también que hay dialectos, como el aragonés, que sienten cierta preferencia por esta forma. Fort Cañellas (1991: 207) señala asimismo que la conservación del participio de presente con su valor etimológico no es solo una peculiaridad aragonesa, sino también catalana. Enguita y Arnal (1995: 169-170) recogen esta construcción en documentos zaragozanos entre 1575 y 1625, y afirman (1994: 52) que aún tiene notable vitalidad en textos de finales del XVII.

El tercero es el uso del sufijo *-ete*, procedente del étimo *-ítu*, acaso celta o germánico (Enguita, 1984: 241), casi desconocido en el español general, pero ampliamente utilizado en Aragón en la actualidad, en concreto, en toda la provincia de Huesca, en la parte oriental de Zaragoza y en el nordeste de Teruel, que incluye pueblos como Calaceite, Valderrobres, Alcañiz, La Codoñera, Peñarroya de Tastavíns, llegando hasta Híjar (Enguita, 1984: 234). Por otro lado, este sufijo, pero con apócope de *-e*, es —y ha sido— también habitual en catalán. En su forma plena, está registrado en la *Concordia* en las siguientes voces: *planeta* ‘llanura’ (25.27), *fonteta* (31.9), *balleta* ‘valle pequeño’ (26.2), *balseta* (27.20). Para las variantes apocopadas, cf. § 2.2.1.

² Ejemplos proporcionados por Enguita (1984: 236) a través de los mapas del ALEANR.

2.2.3. Plano léxico

Es en el léxico donde se encuentran más coincidencias entre el texto de la *Concordia* y el catalán. Algunas de estas voces hacen referencia al campo, ámbito en el que se desarrollaba la vida de la mayor parte de la población a principios del siglo XVII; veamos algunos ejemplos:

(6)

a. *mas* ('casa de campo'):

«y desde allí a la planeta llamada el *mas* de la Tixidera» (25.27)

b. *masada* ('casa de campo'; variante de 6a):

«de allí a vm passo que había entre las *massadas* de Castellón, llamadas de presente de Juste» (25.19)

Las expresiones *mas* y *masada* (6) son voces regionales de Aragón cuyo origen lo sitúa el *DECH* en la lengua catalana, en la cual también son usadas, a partir de la voz latina tardía MANSUM 'lugar de residencia'. En el *DECat*, Corominas afirma que la voz *mas* y sus derivados (*masada*, *masadero*, *masería*, *masía*) son préstamos del catalán; sin embargo, el *DDEAr* localiza el término *mas* en toda la provincia de Huesca y el este de Teruel y Zaragoza y el término *masada* en Huesca, en la parte este y oeste de Teruel y el norte y este de Zaragoza. Esta gran difusión en el uso de ambas variantes nos lleva a considerar estas palabras como aragonesismos léxicos, compartidas con el catalán.

(7)

rengla ('fila, hilera'):

«y passados los tapiados del mas de Añón, derecho a la *rrengla* de las oliveras de Fazi»

(31.6)

Voz (7) recogida en el *DDEAr*, pero también en el *DLE* (s.v. *rengle*) con remisión a *ringlera* 'fila o línea de cosas puestas en orden unas tras otras'. En catalán la forma común es *rengle*, con la solución fonética vocálica habitual para esta lengua, forma que, por otro lado, fue la primera en aparecer en 1505 en el *Diccionario* de Alcalá y también en el de la *Academia* en 1803, también con remisión a *ringlera*.

(8)

olivera ('olivo'):

«y passados los tapiados del mas de Añón, derecho a la *rrengla* de las oliveras de Fazi»

(31.6)

Es característico del aragonés el uso del sufijo *-era* para la denominación de árboles frutales (8), manteniendo así el género femenino (Nagore, 2002: 22). A pesar de que este fenómeno no es general en catalán, la palabra *olivera* es común en esta lengua, tal como recoge el *DCVB*; también se recoge actualmente en toda la región aragonesa (*DDEAr*).

También en el ámbito jurídico documentamos algunas voces compartidas por Aragón y Cataluña; así, por ejemplo:

(9)

amprío ('aquello que se toma prestado', *DDEAr*):

«y que como a tales, puedan vssar y goçar vsen y goçen, tengan y les pertenezca todos los dichos vssos y goços y *ampríos*, assí en los términos generales y particulares» (75.25-

27)

La voz (9) es el sustantivo derivado del verbo *amprar*, que el *DLE* recoge en Aragón y Valencia como ‘tomar prestado’, otorgándole un origen catalán. Fort Cañellas (1991: 208), quien registra este verbo en Fraga (Huesca), opina que proviene de IMPERARE ‘mandar’ junto a la preposición antepuesta AD, y que «desde la acepción primera de ‘solicitar, invitar’, fácilmente pasó a la de ‘tomar prestado’ y a la de ‘servirse de alguien o de alguna cosa’»; en la misma línea el *DiCCA-XV* anota que es el resultado aragonés del latín vulgar ADIMPERARE. El *DECat* recoge tanto *aemprar* como *emprar* en documentos catalanes de finales del siglo XIII y *ampríu* o *emprío* como sustantivo común y muy frecuente en el Matarraña. El *DDEAr* localiza *amprío* en toda la provincia de Huesca, en el este y oeste de Teruel y en el norte, este y oeste de Zaragoza, lo que es indicio de voz concurrente tanto en aragonés como en catalán.

(10)

caulevador y *cauleta* (‘persona que da una fianza’ y ‘fianza’):

«se aya de continuar, proseguir y hacavar el dicho proçesso de imventario quedando los *caulevadores* obligados por sus *cauletas* a el dicho Justicia» (18.13-14)

Ambas palabras (10) se relacionan con las catalanas *capllevar* y *caplleuta* ‘dar fianza’ y ‘fianza’, respectivamente. De hecho, el *DECH* señala que el catalán *capllevar*, con el frecuente prefijo *cap*, pasó al aragonés *cablevar*, desde donde llegó al castellano *cablieva*. Sin embargo, el *DEEH* de García de Diego localiza las formas *cablevador*, *cablevar* y *caplevar* (de CAPUT LEVĀRE) únicamente en aragonés antiguo, mientras que Lagüéns (1992: 70) recoge toda la documentación de estas formas en la parte oriental de la Península, aragonesa o catalana.

(11)

compossadores (‘bandoleros’):

«que en qualquier casso de capción por los dichos delitos de salteadores de caminos, ladrones de yglessia y cossas sagradas, raptores de mugeres y *compossadores*, se hayan de rremitir y remitan qualesquiere delinqüentes al Justicia» (39.15)

Es un sustantivo procedente del verbo catalán *composar* ‘pactar o ponerse de acuerdo’, derivado de *posar*, del latín tardío PAUSĀRE. A través de este significado, el *DECat* afirma que *composadores* pasó a ser un eufemismo de ‘bandolero’, ya que en los primeros acuerdos el litigante debía pagar una cierta suma de dinero, de ahí se pasó al pago de una multa legal y, finalmente al pago de un rescate por un cautivo o amenazado de muerte. Sobre el verbo *composar*, Lagüéns (1992: 84) ni afirma ni niega «que sea un catalanismo en aragonés, dialecto en el que pudo producirse un proceso de confusión formal y semántica entre *componer* y *composar* (arrastrado por la de *poner-posar*) paralelo al ocurrido en la lengua catalana, lo que, claro está, no implica necesariamente dependencia, sino quizá solo coincidencia».

(12)

vistraído (‘anticipar, dar dinero de antemano o tomarlo’, *Aut*, s.v. *vistrayer*):

«y recuperar lo que como dicho se vbiere *vistraído* y gastado en la dicha capción y prouisión de apellido» (23.18)

Forma del verbo *bistraer* (< BIS + TRAHERE). Corominas (*DECH*) lo interpreta como adaptación del catalán *bestraure* ‘hacer un anticipo de dinero’; Lagüéns (1992: 69)

manifiesta que esta voz se encuentra tanto en el área navarro-aragonesa como en fuentes de origen catalán.

Se hallan en la *Concordia* dos títulos que se anteponen a nombres de personas de alguna importancia:

(13)

miçer ('tratamiento honorífico de la Corona de Aragón, que se aplicó también a los letrados en las islas Baleares', *DLE*, s.v. *micer*):

«Et los dichos barrios e cada vno d'ellos elixan y nombren desde luego por su parte para diuidir y declarar las dichas dudas a *miçer* Jerónimo Ardit, dotor en Derechos» (111.10)

Este título (13) procede del italiano *messer*, que dialectalmente era *missier* y de ahí pasó al catalán, donde entró a formar parte del léxico de la Corona de Aragón (*DiCCA-XV*). El *DECat*, sin embargo, duda del origen italiano o francés de esta voz, ya que sostiene que las influencias eran mutuas entre estas lenguas y el catalán, y los datos de los que dispone no le permiten confirmar ni desmentir esta hipótesis, si bien los ejemplos que documenta en los siglos XIII y XIV hacen referencia, en su mayoría, a italianos, sicilianos y más tarde, a genoveses.

(14)

mosén ('tratamiento de respeto que se antepone al nombre de los clérigos, caballeros y juristas', *DiCCA-XV*, s.v. *mossen*):

«Ytem al heredero y abiente derecho de *mosén* Damián Brussea y Despuch, señor del lugar de Ortoles, mill sueldos de pensión pagaderos el primero de septiembre» (91.25)

La voz *mosén* (14) proviene del término de origen catalán *mossènyer* combinado con el título *en*, que dio *mosseny'en*, y por haplología *mossèn*. Según Corominas (*DECH*), *mosén* pasó al castellano, donde denominó a personas de lengua catalana, pero también a aragoneses y gente relacionada con la Corona de Aragón. En la actualidad se aplica mayoritariamente a eclesiásticos —aunque esta especificidad de significado no se empleó hasta el siglo XV (*DECH*)— y el *DCVB* expone que, antiguamente, este título se aplicaba a gentes de categoría social elevada, sin embargo en la actualidad se mantiene aplicado a los clérigos, sobre todo si no son graduados. El *DDEAr* lo localiza en toda la región aragonesa.

3. CONCLUSIONES

Aragón ha sido —y todavía es— un territorio en el que han convivido, y conviven, distintas lenguas. La relación entre el castellano, el aragonés y el catalán, dentro de sus límites, ha provocado influjos recíprocos a lo largo de todas las épocas. Estos aumentan en las zonas de frontera lingüística, como ocurre en el nordeste de Teruel, donde se sucedían el aragonés medieval y el catalán y, tras la castellanización de Aragón en el siglo XV, el castellano y el catalán. Este castellano se caracteriza por el mantenimiento de ciertos rasgos que fueron propios del aragonés medieval llevado a estas tierras del sur del Reino a partir de la Reconquista.

El análisis de los rasgos lingüísticos de la *Concordia* ha revelado un influjo directo por parte del catalán sobre el castellano sobre todo en la fonética (*cremat*), en el léxico (*rabaça*) y en los topónimos (*barranco de Em Pere*). Por otro lado, ha puesto de relieve otras características lingüísticas en los planos fonético (apócope extrema de *-o* en *tol(lo)*)

y morfosintáctico (*estatuariamente y desafortada*; «molino *andante y moliente*») y léxico (*mas, amprío, miçer*), rasgos que, si bien suelen identificarse como soluciones aragonesas, coinciden con las catalanas. La pervivencia de estos rasgos aragoneses en esta parte oriental puede estar favorecida por el contacto con el catalán.

En definitiva, este enclave geográfico proporciona las condiciones que favorecen el contacto entre ambos dominios lingüísticos. Como se ha mencionado en §1, las particularidades de la frontera lingüística en este territorio difieren ciertamente de aquellas que se dan en la frontera norteña, por ser menos abundantes y débiles, si bien resultan indudablemente significativas al poner en relación el catalán occidental con formas residuales del aragonés medieval.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALVAR, Manuel (1953): *El dialecto aragonés*. Madrid: Gredos.
- ALVAR, Manuel (1976): *La frontera catalano-aragonesa*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico».
- ALVAR, Manuel y Bernard POTTIER (1983): *Morfología histórica del español*. Madrid: Gredos.
- [Aut] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2002 [1726-1739]): *Diccionario de Autoridades*. Madrid: Gredos, 3 vols. (BRH. V Diccionarios; 3) [Ed. facsimilar]. Cf. edición digitalizada en Álvarez de Miranda (comp.). [En línea, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*], [17/01/2016].
- BUESA OLIVER, Tomás (1991): «Aragonés y castellano a comienzos del siglo XVI». Aurora Egido Martínez, Tomás Buesa Oliver y José María Enguita Utrilla (coords.), *II curso de Lengua y Literatura en Aragón (Siglos de Oro)*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 169-192.
- [DCVB] ALCOVER, Antoni Maria y Francesc de Borja MOLL (2001-2002) [1928-1962]: *Diccionari Català-Valencià-Balear*, IEC-Editorial Moll. [en línea] <<http://dcvb.iecat.net>> [Consulta: 17/01/2016].
- [DECat] COROMINAS, Joan (con la colaboración de Joseph GULSOY y Max CAHNER) (1980-1995): *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, 9 vols., Barcelona, Curial Edicions Catalanes, Caixa de Pensions «La Caixa».
- [DECH] COROMINAS, Joan (con la colaboración de José Antonio PASCUAL) (1987-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols. Madrid: Gredos.
- [DDEAr] ARNAL PURROY, María Luisa (coord.), Rosa María CASTAÑER MARTÍN, José María ENGUITA UTRILLA y Vicente LAGÜENS GRACIA (en elaboración): *Diccionario Diferencial del Español de Aragón*.
- [DiCCA-XV] *Diccionario del castellano del siglo XV de la Corona de Aragón* [en línea] <<http://ghcl.uib.edu/diccxv/home/index/myLanguage:es>> [Consulta: 17/01/2016].
- [DLE] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe [22.^a ed.].
- ENGUITA UTRILLA, José María (1984): «Notas sobre los diminutivos en el espacio geográfico aragonés». *Archivo de Filología Aragonesa*, XXXIV-XXXV, 229-250.
- ENGUITA UTRILLA, José María (2007): «El aragonés medieval», en *Manual de dialectología hispánica*. Disponible en red <www.liceus.com> [Consulta: 17/01/2016].
- ENGUITA UTRILLA, José María y María Luisa ARNAL PURROY (1993): «Aragonés y castellano en el ocaso de la Edad Media». *Aragón en la Edad Media*, 10-11, 51-84.
- ENGUITA UTRILLA, José María y María Luisa ARNAL PURROY (1994): «Particularidades lingüísticas en textos notariales zaragozanos de finales del siglo XVII». *Archivo de Filología Aragonesa*, L, 43- 63.
- ENGUITA UTRILLA, José María y María Luisa ARNAL PURROY (1995): «La castellanización de Aragón a través de los textos de los siglos XV, XVI y XVII». *Archivo de Filología Aragonesa*, LI, 151-195.
- ENGUITA UTRILLA, José María y Vicente LAGÜENS GRACIA (1992): «Aspectos lingüísticos». *Ceremonial de consagración y coronación de los Reyes de Aragón*. Zaragoza: Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa de la Diputación General de Aragón, 2 vols., II, 57-84.
- FORT CAÑELLAS, María Rosa (1991): «La lengua catalana en documentación del siglo XVI de la Franja Oriental de Aragón: unas actas del ayuntamiento de Fraga». Aurora Egido Martínez, Tomás Buesa Oliver y José María Enguita Utrilla (coords.), *II curso de Lengua y Literatura en Aragón (Siglos de Oro)*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 193-225.
- FRAGO GRACIA, Juan Antonio y Juan Antonio GARCÍA-DIEGO (1988): *Un autor aragonés para los veintiún libros de los ingenios y de las máquinas*. Zaragoza: Diputación General de Aragón.

- FRAGO GRACIA, Juan Antonio (1989): «El aragonesismo lingüístico de Juan de Luna». *Archivo de Filología Aragonesa*, XLII-XLIII, 9-20.
- LAGÜENS GRACIA, Vicente (1992): *Léxico jurídico en documentos notariales aragoneses de la Edad Media (siglos XIV y XV)*. Zaragoza: Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón.
- MARTÍN ZORRAQUINO, María Antonia, María Rosa FORT CAÑELLAS, María Luisa ARNAL PURROY y Javier GIRALT LATORRE (1995): *Estudio sociolingüístico de la franja oriental de Aragón*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Gobierno de Aragón, Departamento de Educación y Cultura.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1916): Reseña de A. Grieria i Gaja, *La frontera catalanoaragonesa. Estudi Geogràfic-Lingüístic*, Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1914, *Revista de Filología Española*, III, 73-88.
- NAGORE LAÍN, Francho (2002): «Notas para una caracterización lingüística del aragonés». *Caplletra*, 32, 13-33.
- SESMA MUÑOZ, José Ángel y Ángeles LÍBANO ZUMALACÁRREGUI (1982): *Léxico del comercio medieval en Aragón (siglo XV)*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico»

RECIBIDO: 12/20/2016
ACEPTADO: 23/05/2017